



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución N° 1383/90 de fecha 6 de noviembre de 1990.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
PRESIDENTE DE LA  
RICARDO LEVENE (H)